

PANCOLEC S. A.
"PANELES DE COLMENA DEL ECUADOR"

Guayaquil, 15 de Febrero del 2.014

Señor

CRISTHIAN DAVID FRANCO QUIROZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

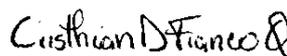
*Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PANCOLEC S. A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por el lapso de **cinco años**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.-*

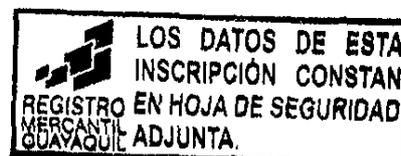
En el ejercicio a su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente y en la forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de constitución, otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el 22 de Diciembre del 2.010 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 26 de Mayo del 2.011.-

Atentamente,


SRTA. CRUZ MARIA CHIRIGUAYA GARCIA
Gerente General - Secretaria de la Junta

En esta fecha y lugar acepto el cargo, Guayaquil, 15 de Febrero del 2.014, y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana y portador de la cédula de ciudadanía # 0924815715.-


SR. CRISTHIAN DAVID FRANCO QUIROZ



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:19.301
FECHA DE REPERTORIO:08/may/2014
HORA DE REPERTORIO:08:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

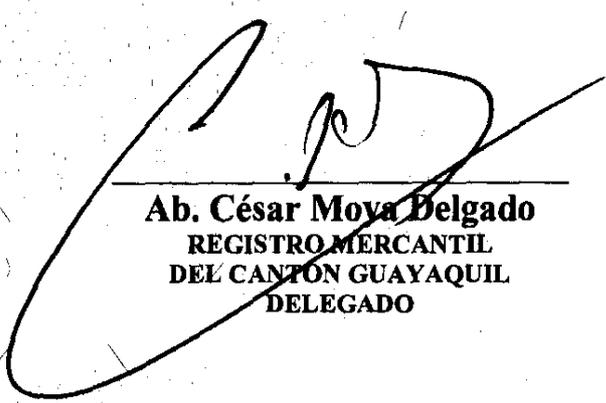
1.- Con fecha veintiuno de Mayo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PANCOLEC S.A., a favor de CRISTHIAN DAVID FRANCO QUIROZ, de fojas 20.249 a 20.251, Registro de Nombramientos número 6.543.

ORDEN: 19301



Guayaquil, 23 de mayo de 2014

REVISADO POR: *ka*



Ab. César Moya Belgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

16 AGO 2014

RECIBIDO

10:46

Paula